

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío

Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicación No: 630014003009 **2011 00355 00**
Sustanciación: 1162*

En atención a la solicitud visible en el anexo 06 del expediente digital, el despacho una vez verificó el aplicativo de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, pudo constatar que ni con el número de radicado del proceso de la referencia ni con la cédula de ciudadanía del demandado German Alberto Stozitzky, con C.C. No. 19.253.516, existen títulos judiciales consignados en la cuenta del despacho.

En consecuencia, de lo anterior el despacho con fundamento en el numeral primero del artículo 317 del C.G.P., requiere a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia remita con destino al proceso de la referencia la constancia de envío y recibido del oficio 2254 del 14 de septiembre del 2020 con destino a la empresa Impulso Minero S.A.S., so pena de ternes desistida la presente acción por desistimiento tácito.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 157
Fecha de notificación por estado 20/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **525da0ee95f6d268f90eeca5a9a30102716021a8fb8ef7e9584c86c7a385e257**
Documento generado en 17/09/2021 01:30:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>